



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 16 de Agosto de 1983

Número 33

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION FEDERAL ELECTORAL

CONVENIO que celebran el Director General del Registro Nacional de Electores y el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México.

al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Federal Electoral.—Registro Nacional de Electores.—Dirección General.

CONVENIO que celebran el Director General del Registro Nacional de Electores y el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México.

El Director General del Registro Nacional de Electores y el Gobernador Constitucional del Estado de México, con fundamento en los Artículos 121 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y 96 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado, celebran el presente Convenio para el desarrollo de los trabajos preelectorales, tanto en elecciones federales como en las elecciones para la renovación de los Poderes Locales y Ayuntamientos, ordinarias y extraordinarias, de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.—La ejecución del presente Convenio corresponderá a las partes que lo suscriben.

SEGUNDA.—El Director General por conducto del Delegado Estatal proporcionará, con la oportunidad debida a la Comisión Estatal Electoral, copias oficiales de los siguientes documentos:

- 1.—División Territorial Distrito Federal de la Entidad,
- 2.—División Seccional del Territorio de los Municipios,
- 3.—Listas Nominales de Electores,
- 4.—Documentos auxiliares tales como:
 - a) Catálogo General de Localidades,
 - b) Catálogo de Localidades por Municipio,
 - c) Directorios Electorales de Vías Públicas, y
 - d) Copias oficiales de todos los documentos cartográficos que sean utilizables para el objeto del Convenio.

TERCERA.—El Director General designará a los siguientes funcionarios y empleados: Coordinador de la Zona Electoral a la que corresponde esta Entidad, Delegado y Subdelegado Estatales, Delegados Distritales y al Oficial Administrativo, cuyos sueldos y sobresueldos serán cubiertos por la Federación.

CUARTA.—Queda a cargo del Gobierno del Estado nombrar, a propuesta del Director General del Registro Nacional de Electores, a los Delegados Municipales. Asimismo,

Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 16 de Agosto de 1983 | No. 33

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION FEDERAL ELECTORAL

CONVENIO que celebran el Director General del Registro Nacional de Electores y el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 946, 947, 948, 949, 963 y 945.

(Viene de la 1a. página).

mo, el Gobierno del Estado designará al personal necesario para el debido cumplimiento de los trabajos que le correspondan al Registro Nacional de Electores.

QUINTA.—En los casos de que el Registro no disponga de locales adecuados en edificios federales, los proporcionará el Gobierno de la Entidad, para la conveniente instalación de las Delegaciones Estatal, Distritales y Municipales. Igualmente facilitará muebles y útiles de trabajo.

SEXTA.—El Presidente de la Comisión Estatal Electoral obtendrá del Gobierno de la Entidad y de los Ayuntamientos, según el caso, la inclusión en los respectivos presupuestos de Egresos de las Partidas Presupuestales destinadas al pago de:

- a) Elaboración, mediante el procesamiento electrónico de datos, de las listas nominales de electores.
- b) Publicidad local,
- c) Material de oficina,
- d) Servicio de alumbrado,
- e) Transportes,
- f) Compensaciones y viáticos para los funcionarios mencionados en las cláusulas tercera y cuarta de este Convenio,
- g) Sueldos para los Delegados Municipales y personal a que se refiere la cláusula cuarta,
- h) Servicio telefónico,
- i) Gasolina y lubricantes,
- j) Fletes y maniobras,
- k) Servicio postal y telegráfico,

l) Los recursos necesarios para exhibir las listas nominales de electores en los locales más apropiados de cada sección electoral, en los términos que establezca el Comité Técnico y de Vigilancia del Registro Nacional de Electores, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

m) Los recursos necesarios para que la Comisión de vigilancia del Registro Nacional de Electores cumpla eficazmente con las funciones que le corresponden, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y sus disposiciones reglamentarias, en todos los Municipios de la Entidad, y

n) Todo lo que fuere necesario para el buen desarrollo de los trabajos preelectorales.

SEPTIMA.—El Gobierno de la Entidad informará al Registro Nacional de Electores, tan pronto como tenga conocimiento de cualquier cambio que altere la actual integración política de los Municipios, como son:

- a) Cambio de denominación o categoría política de las localidades,
- b) Segregación de localidades de un Municipio o anexión a otro,
- c) Creación de nuevos municipios o localidades,
- d) anexión de un Municipio a otro.
- e) Desaparición de localidades o asentamientos humanos.

Igualmente coadyuvará con el Registro Nacional de Electores, para que no falte la nomenclatura en ninguna población, gestionando ante las Autoridades Municipales lo conducente Asimismo facilitará al Registro los planos y documentos de que disponga y que deban ser utilizados en los trabajos preelectorales.

OCTAVA.—El Gobierno de la Entidad utilizará en los trabajos preelectorales de carácter local, con las adaptaciones pertinentes, la documentación formulada por el Registro que se señala en la cláusula segunda de este Convenio y podrá utilizar las credenciales de elector que el mismo expide y el padrón único del propio Registro.

NOVENA.—En virtud del presente Convenio, el Registro Nacional de Electores asume las funciones que la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado atribuye al Registro Estatal de Electores.

DECIMA.—Para las Elecciones Locales el Delegado Estatal del Registro Nacional de Electores y el Presidente de la Comisión Estatal Electoral elaborarán y firmarán, de común acuerdo, las bases de Colaboración que requiera el mejor cumplimiento de este Convenio.

Dichas bases electorales se sujetarán a los siguientes principios generales:

- a) El Registro Nacional de Electores deberá hacer entrega, a los partidos políticos que lo soliciten, de una copia de las listas nominales de electores, en la fecha prevista para la exhibición de las mismas.
- b) Las listas nominales de electores se exhibirán en los lugares más apropiados de cada sección electoral, en los términos que establezca el Comité Técnico de Vigilancia del Registro Nacional de Electores, de acuerdo con las disposiciones aplicables y los recursos disponibles,
- c) El empadronamiento se realizará exclusivamente en las oficinas o agencias autorizadas por el Registro Nacional de Electores, previa presentación, cuando sea necesario, por los solicitantes de inscripción, de las certificaciones o constancias probatorias de su identidad, y
- d) El Director General del Registro Nacional de Electores podrá proponer a las autoridades locales electorales, cuando lo estime necesario, la ampliación de los plazos de, Empadronamiento y de elaboración y publicación de las listas nominales de electores.

DECIMA PRIMERA.—Este Convenio podrá ser modificado cuando así lo considere conveniente cualquiera de las partes interesadas y para su validez y ejecución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

DECIMA SEGUNDA.—Este Convenio deja sin efecto al celebrado con anterioridad para los mismos fines.

MEXICO.— D. F., mayo 23 de 1983.—El Director General del Registro Nacional de Electores, **José Newman Valenzuela.**—Rúbrica.—El Gobernador Constitucional del Estado, **Alfredo del Mazo González.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobierno, **Leopoldo Velasco Mercado.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de agosto de 1983).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 147/983. C. FEDERICO CHAVEZ CRUZ, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre inmueble ubicado en: San Pablo Huantepec, Mpio. de Jilotepec, México; que mide y linda: AL NORTE: 78.10 Mts., con Rodolfo Chávez Monroy; AL SUR: 78.00 Mts., con Ma. del Rosario Miranda Vda. de Vega; AL ORIENTE: 85.20 Mts., con Juana Cruz de Cruz; y AL PONIENTE: 62.70 Mts., con Rutilo Vega Anaya; Sup. Aprox.: 5,805.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 11 de agosto de 1983.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

946.—16, 18 y 22 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 146/983 CC. JESUS DEL RIO RODRIGUEZ y MARTHA ALCANTARA DE LOPEZ, promueven INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Mpio. de Jilotepec, México, que mide y linda: AL NORTE: 62.70 y 17.82 con el Río; 24.04, 28.55 y 13.68 Mts., con Abelina López; AL SUR: AL ORIENTE: 70.44; 57.48; 4.89 y 6.35 Mts., con Abelina López; y AL PONIENTE: 30.20; 7.28; 57.27 y 74.95 Mts., con Familia Monroy. Sup. 7,423.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

947.—16, 18 y 22 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 145/983 C. REYNA MARIA LUISA PEREZ MARTINEZ, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, Mpio. de Aculco, México, que mide y linda: AL NORTE: 130.00 y 57.00 Mts., con Ignacio Torres y Camino de por medio; AL SUR: 209.00 Mts., con Juan Teodoro Saldivar y Juana Teodoro García G.; AL ORIENTE: 149.00 Mts., con Camino Vecinal y Zangón de Riego de por medio; AL PONIENTE: 165.00 Mts., con Ignacio Torres; Sup. de 2-63-69 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

948.—16, 18 y 22 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 144/983 C. BENITO PEREZ VENANCIO, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, Mpio. de Aculco, México, que mide y linda: AL NORTE: 60.40 Mts., con Carretera; AL SUR: 85.30 Mts., con Teresa Vda. de Jaral; AL ORIENTE: 110.10 Mts. con Eleuterio Pérez y Luis Hernández; y AL PONIENTE: 85.30 Mts., con Teresa Vda. de Jaral. Sup. 8,682.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Agosto de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

949.—16, 18 y 22 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

EXP. 255/83, IRENE BAUTISTA TORRES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Av. Guerrero No. 32, del Mpio. de Atlautla, México, mide y linda: NORTE en 2 líneas la 1a. 37.00 metros y la 2a. 15.00 metros ambas con Mariano Bautista; SUR 52.00 metros con José de la Luz Bautista; ORIENTE en 2 líneas la 1a. 11.20 metros y la 2a. 3.80 metros ambas con Mariano Bautista; PONIENTE 15.00 metros con calle Av. Guerrero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

EXP. 253/83 ANATOLIO HIGUERA CADENA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, del poblado de San Fco. Acuautila, Mpio. de Ixtapaluca, Méx., mide y linda: NORTE 179.00 metros con varios vecinos; SUR 179.00 metros con J. Refugio González; ORIENTE 39.00 metros con carril; PONIENTE 39.00 metros con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

EXP. 252/83, ANATOLIO HIGUERA CADENA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, del poblado de San Fco. Acuautila, Mpio. de Ixtapaluca; mide y linda: NORTE 210.00 metros con José Morán; SUR 211.00 metros con Carlos Velazco; ORIENTE 31.70 metros con Zanja; PONIENTE 30.80 metros con carril.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

EXP. 251/83 ANATOLIO HIGUERA CADENA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, del poblado de San Fco. Acuautila, Mpio. de Ixtapaluca, Méx., mide y linda: NORTE 46.70 metros con Ejido; SUR 46.70 metros con carril; ORIENTE 203.20 metros con Manuel Sánchez P. PONIENTE 204.60 metros con Delfina Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

EXP. 250/83 ANATOLIO HIGUERA CADENA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, del poblado de San Fco. Acuautila, Mpio. de Ixtapaluca, Méx., mide y linda: NORTE 200.00 metros con Manuel Sánchez; SUR: 207.00 metros con Manuel Sánchez; ORIENTE 35.00 metros con camino; PONIENTE 33.00 metros con barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

EXP. 249/83, ANATOLIO HIGUERA CADENA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, del poblado de San Fco. Acuautila, Mpio. de Ixtapaluca; mide y linda: NORTE 30.00 metros con Zanja; SUR 30.00 metros con Carril; ORIENTE: 203.00 Mts., con Manuel Sánchez; PONIENTE: 203.00 metros con Secundino Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

EXP. 248/83 VICENTA CASTILLO ROCHA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nuevo México No. 70 del Mpio. de Amecameca, México;

mide y linda; NORTE 15.25 metros con Ernestino Rodríguez; SUR 15.48 metros con calle Fco. Javier Mina; ORIENTE 15.08 metros con calle Nuevo México; PONIENTE 15.00 metros con Concepción Jiménez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

EXP. 246/83 MA. FELIX ESTRADA ALBINO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, del poblado de Huexoculco, Mpio. de Chalco, México; mide y linda: NORTE 13.35 metros con camino; SUR 13.35 metros con Ma. Isabel Albino G. ORIENTE 20.00 metros con Nieves Hernández; PONIENTE 20.00 metros con Ma. Isabel Albino G.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

EXP. 244/83, ONESIMO SANCHEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de las Flores, del poblado de Zoyatzingo, Mpio. de Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE 16.20 metros con Apolonia Galván; SUR 6.10 metros con Camino del Amellal; ORIENTE 24.40 metros con calle de las Flores; PONIENTE 20.60 metros con camino del Amellal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

EXP. 242/83, TOMASA CONDE CARLILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Mpio. de Amecameca, México; mide y linda: NORTE 50.00 metros con vía F.F.C.C. SUR 29.00 metros con Leovigildo Soriano; ORIENTE 59.00 metros con Elvira Conde Carlillo; PONIENTE: 12.00 metros con Francisco Bernal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

Exp. 254/83, MIGUEL GALICIA CORTES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 76.00 Mts. con María del Carmen Téllez B.; SUR: 76.00 Mts., con Gregorio Castilla A.; ORIENTE: 13.00 Mts., con Marciana Solano; y PONIENTE: 13.00 Mts., con Carretera Méx. Cuautla.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

Exp. 247/83, VICTORIA SALINAS DE ANDRADE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón de Niño Perdido No. 12, del Mpio. de Ozumba, México, mide y linda: NORTE: 20.45 metros con Macaria Soriano; SUR: 20.45 metros con Callejón de Niño Perdido; ORIENTE: 15.76 metros con Callejón de Niño Perdido; y PONIENTE: 15.76 metros con Martina Maximiliano

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

Exp. 245/83, ALEJANDRO GALICIA MENDOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de la Rosa No. 35, del Mpio. de Amecameca, México, mide y linda: NORTE: 6.80 metros con Calle de la Rosa; SUR: 6.80 metros con Río; ORIENTE: 131.50 metros con Martha Galicia Arroyo; y PONIENTE: 131.50 metros con María Galicia Tirado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador Lic.—Rúbrica

963.—16, 18 y 22 Agosto

Exp. 243/83, LUCIO ALCANTARA VALENCIA y SUSANA GONZALEZ GALVAN, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Jiménez No. 2 del Mpio. de Ozumba, México, mide y linda: NORTE: 34.85 metros con Calle Jiménez; SUR: 30.30 metros con Escuela; ORIENTE: 25.10 metros con Juan Ponce de León; y PONIENTE: 27.80 metros con Florencio Morín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.
963.—16, 18 y 22 Agosto.

Exp. 241/83, HIPOLITO CORDOVA CONSTANTINO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lic. Adolfo López Mateos s/n., de la Cabecera Municipal de Amecameca, mide y linda: NORTE: 33.10 Mts., con Callejón Moxala; SUR: 25.50 Mts., con Carmela Córdova Constantino; ORIENTE: 14.20 Mts., con calle Adolfo López Mateos; y PONIENTE: 12.00 Mts., con Delfina Córdova Constantino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Chalco, Méx., a de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.
963.—16, 18 y 22 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 138/9634/83, JOSE MEDINA ORTIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Tlacuitlapa en San Nicolás Coatepec, Municipio de Tianguistenco Méx. mide y linda: NORTE: 100.00 metros con Herminio Arias. NOROESTE: 96.00 metros con Herminio Arias. SUR: 160.00 metros con Valentín Pulido y Juana de los Arcos. ORIENTE: Tres Líneas: 137.51 mts. con Ángel Sánchez Salazar y Félix López; diagonal AL NORESTE de 29.00 mts. con Félix López y 123.51 mts. con María González viuda de Becerril. PONIENTE: 128.55 mts. con Herminio y Fortino Arias González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango de Arista, Méx., a 19 de Julio de 1983.—El C. Registrador Auxiliar, C. Juana García Contreras.—Rúbrica.

945.—16, 18 y 22 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exped. 102/983, MA. ELENA RAMIREZ CASTELLANOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pob. de San Jerónimo Zacapexco, Villa del Carbón, Méx., mide y linda: NORTE: 62.50 Mts., y linda con Familia Cruz; SUR: en tres líneas de 40.00, 9.50 y 14.00 Mts., y linda con Antonio Martínez; ORIENTE: 70.00 Mts., y linda con Cornelio Rosas y Leonardo Vega; y PONIENTE: 52.00 Mts. y linda con Familia Cruz. Superficie de: 3,409.56 Mts. cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 7 de junio de 1983.—El C. Registrador.—Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

963.—16, 18 y 22 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 8701/82, MA. DEL ROSARIO GALLEGOS CALZADA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cab. Municipal de Melchor Ocampo, Méx., mide y linda: AL NORTE: 18.25 Mts., y linda con la Sra. Emilia Domínguez; AL SUR: 17.37 Mts., y linda con entrada de servicio particular; AL ORIENTE: 15.54 Mts., y linda con los Sres. Marcial Hernández Hdez. y Juana Gallegos C.; y AL PONIENTE: 14.92 Mts., y linda con Prop. de la Srita. Adriana Gallegos Calzada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Cuautitlán, Méx., a 18 de julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido.—Rúbrica.

963.—16, 18 y 22 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 8700/82, VICTOR JUAREZ ROJAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Belem, perteneciente al Mpio. de San Antonio Tultitlán, Méx., mide y linda: NORTE: 50.60 Mts., y linda con Dominga Martínez; SUR: 63.65 Mts., y linda con Antonio Gutiérrez; ORIENTE: en dos líneas de 10.40 y 56.60 Mts., y linda con Eustolia Benavides; y PONIENTE: 62.40 Mts., y linda con un camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Cuautitlán, Méx., a 18 de julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido.—Rúbrica.

963.—16, 18 y 22 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EXP. 8702/82 JOAQUIN BUENDIA MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pob. de Santa María Tianguistenco perteneciente al Mpio. de Cuautitlán, Méx., mide y linda: NORTE: 60.33 metros y linda con camino público; SUR 64.20 metros y linda con Gumersindo Torrijos; ORIENTE 37.70 metros y linda con Pedro Baca; PONIENTE: 29.90 metros y linda con Mario Moreno Baca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Cuautitlán, Méx., a 18 de Julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido.—Rúbrica.

963.—16, 18 y 22 Agosto.

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Durante la semana comprendida del 8 al 12 de agosto se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
27	Lunes 8	1a. 2a.
28	Martes 9	1a. 2a.
29	Miércoles 10	1a. 2a.
30	Jueves 11	1a. 2a.
31	Viernes 12	1a. 2a.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$ 1.00 /u.

Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página.
Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.